



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales Acta Paritaria N° 04/25

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° día del mes de octubre del año 2025, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García N° 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Gustavo Arengo Piragine, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, e intercambio de documentos de trabajo acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar a los/las profesionales comprendidos/das en la Carrera Profesionales de la Salud y en el Régimen de Residencias, un incremento remunerativo para el mes de noviembre del cinco por ciento (5%) sobre la base de los haberes del mes de septiembre de 2025.

SEGUNDO: Establecer los valores de los Anexos I y II de acuerdo a la nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos.

TERCERO: Mantener la suma fija otorgada en el punto TERCERO del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N°12/2024, siendo la misma de pesos sesenta mil (**\$60.000**).

CUARTO: Para lo establecido en el punto "TERCERO" de la presente, se deja constancia que las contribuciones emergentes a favor de la Obra Social de los

✓ y
v.c

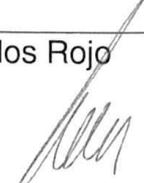
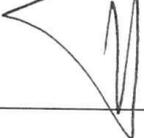
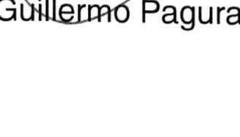
Médicos de la Ciudad de Buenos Aires ("OSMEDICA"), estarán a cargo de la parte empleadora. -

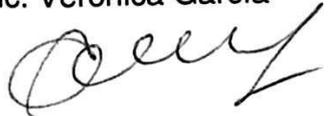
QUINTO: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de enero de 2026 a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios a fin de aplicar, en caso de corresponder, posibles correcciones salariales, analizando tomar como base el mes de diciembre 2025.-

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Cdor. Gustavo Arengo Piragine 	Dr. Carlos Rojo 
Lic. José María Onnialian 	Dr. Ricardo Solari 
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós 	Dra. Silvia Jakimczuk 
	Dr. Adrián Desiderio 
	Dr. Horacio López Alcoba 
	Dr. Gustavo Noya 
	Dr. Marcelo Struminger 
	Dr. Guillermo Pagura 

	Dr. Ricardo Morato. 
	Lic. Andrés Añón. 
	Lic. Verónica García 
	Lic. Cristina Varela 

ANEXO II

Concepto	Nivel	Valor a partir de Nov-25
Función crítica	todos	\$ 405.690
Función crítica espec Gdia	todos	\$ 94.352
Area urgencia	PS25	\$ 196.619
Area urgencia	PS24-MS24	\$ 196.619
Area urgencia	PS23-MS23	\$ 270.309
Area urgencia	PS22-MS22	\$ 294.952
Area urgencia	PS21-MS21	\$ 307.183
Area urgencia	PS20-MS20	\$ 307.183
Area urgencia	PS19-MS19	\$ 320.817
Area urgencia	PS18-MS18	\$ 320.817
Area urgencia	PS17-MS17	\$ 320.817
Area urgencia	PS16-MS16	\$ 320.817
Especial área de urgencia (*)	todos	\$ 56.892
Conducción o función ejecutiva	Sección	\$ 275.309
Conducción o función ejecutiva	Unidad	\$ 412.934
Conducción o función ejecutiva	División	\$ 550.565
Conducción o función ejecutiva	Departamento	\$ 688.205
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	\$ 825.815
Conducción o función ejecutiva	Dirección	\$ 963.543
Extensión Horaria (**)		\$ 183.096
Recertificación por especialidad	todos	\$ 120.000
Plan Pediatría en Casa Nocturno		\$ 622.355
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	\$ 108.834
Gastos de consultorio		\$ 274.528

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables

(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, including names like 'Mun', 'D', 'G', 'J', 'E', 'over', 'A', 'a', 'a'.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-48225037-GCABA-DGTALMHF ACTA PARITARIA NRO 04/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.